



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: PARTIDO
ALTERNATIVA VERACRUZANA Y
OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
92/2016 Y 100/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado ayer, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las once horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría, lo **NOTIFICA** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: PARTIDO ALTERNATIVA
VERACRUZANA Y OTROS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES: 92/2016
Y 100/2016.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **SG-JAX-551/2016** y anexo, signado por la actuaria adscrita a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, el día en que se actúa, mediante el cual notifica la sentencia de veintiséis del mes y año que transcurren, dictada por el Pleno de dicha Sala en los expedientes **SX-JRC-52/2016** y **SX-JDC-179/2016** acumulados, en la que se determinó en esencia, revocar la sentencia de tres de mayo de dos mil dieciséis, dictada por este Tribunal Electoral local en el procedimiento especial sancionador identificado con la clave **PES 24/2016**, a efecto de que se realice un nuevo análisis del escrito a través del que se dio cumplimiento a la medida cautelar.


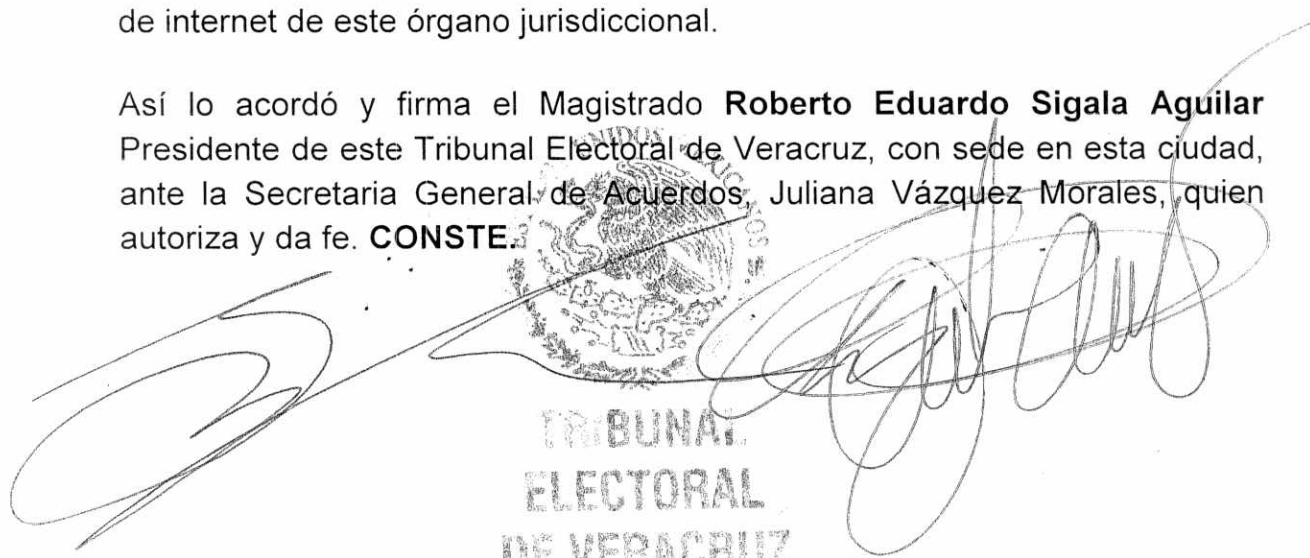
En ese tenor, con fundamento en el numeral 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibida la documentación de cuenta, misma que se ordena agregar ya sea en original o copia certificada a los autos de los cuadernos de antecedentes al rubro citado, para que obren como en derecho corresponda, junto con el original, o en su caso, copia certificada del presente acuerdo.

SEGUNDO. Estése en espera de que la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remita los autos originales del expediente **PES 24/2016**, para acordar lo que en derecho proceda.

NOTÍFQUESE. Por **estrados** y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ